

Expediente 25126-2-23-0254

ACTO ADMINISTRATIVO

25126-2-24-0087 de 26 MAR 2024

Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de licencia de parcelación y licencia de construcción en modalidad demolición total y obra nueva para los predios ubicados en la KR 15 A 3 101 S y CL 3 S 15 A 65 / KR 15 A 3 107 S, denominados LOTE LA ESPERANZA y LOTE SAN LUIS del municipio de Cajicá.

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ (E)
ARQ. GINA PAOLA GARCÍA BAQUERO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y la Resolución No. 0108 de 2024 del Despacho del Alcalde de Cajicá y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante radicación 25126-2-23-0254 de 29 de diciembre de 2023, JUAN CARLOS OLAYA RINCON identificado con c.c. No. 3.195.860 de Tausa, presentó ante la curadora urbana solicitud de licencia de parcelación y licencia de construcción en modalidad demolición total y obra nueva, demolición parcial y cerramiento para los predios ubicados en la KR 15 A 3 101 S y CL 3 S 15 A 65 / KR 15 A 3 107 S, denominados LOTE LA ESPERANZA y LOTE SAN LUIS, identificados con folios de matrícula No. 176-66700 y 17615400 y códigos catastrales No. 25126000000051809000 y 25126000000050293000.
2. Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.
3. Que mediante escrito radicado el día 22 de marzo de 2024, y a través del apoderado, los interesados solicitaron el desistimiento expreso de la solicitud referida en el primer considerando de la presente resolución.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá (E), Arq. Gina Paola García Baquero,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°

Aceptar el desistimiento de la radicación No. 25126-2-23-0254 de 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la solicitud de licencia de parcelación y licencia de construcción en modalidad demolición total y obra nueva para los predios ubicados en la KR 15 A 3 101 S y CL 3 S 15 A 65 / KR 15 A 3 107 S, denominados LOTE LA ESPERANZA y LOTE SAN LUIS, identificados con folios de matrícula No. 176-66700 y 17615400 y códigos catastrales No. 25126000000051809000 y 25126000000050293000, presentada por VICTOR ALFONSO VELOZA DIAZ identificado con c.c. No. 80.904.566 de Bogotá.

Expediente 25126-2-23-0254

ACTO ADMINISTRATIVO 25 126 - 2 - 24 - 0087 de 26 MAR 2024

Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de licencia de parcelación y licencia de construcción en modalidad demolición total y obra nueva para los predios ubicados en la KR 15 A 3 101 S y CL 3 S 15 A 65 / KR 15 A 3 107 S, denominados LOTE LA ESPERANZA y LOTE SAN LUIS del municipio de Cajicá.

ARTÍCULO 2° Ordenar el archivo del trámite con radicación No. 25126-2-23-0254 de 29 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3° Otorgar a los interesados un término de 30 días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar la documentación correspondiente a la radicación No. 25126-2-23-0254 de 29 de diciembre de 2023 o para solicitar su traslado, en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta Curadora Urbana, de conformidad con el parágrafo único del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. GINA PAOLA GARCÍA BAQUERO
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ (E)

Proyectó: César Leonardo Garzón Castiblanco

Ejecutoriada el

26 MAR 2024